

**MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIO DE MEDICINA GENERAL, ENFERMERÍA, CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA, DERMATOLOGÍA, NEUROFISIOLOGÍA, OFTALMOLOGÍA, RADIODIAGNÓSTICO, REHABILITACIÓN Y URGENCIAS, A FIN DE GARANTIZAR DICHOS SERVICIOS A LOS TRABAJADORES PROTEGIDOS POR UNIÓN DE MUTUAS, MCSS N° 267 EN ELCHE (ALICANTE), AL NO DISPONER DE MEDIOS PROPIOS NI DE OTRAS MUTUAS DEL SECTOR EN DICHA LOCALIDAD.**

Castelló de la Plana, a 19 de agosto de 2024

**1. OBJETO DEL CONTRATO:**

El objeto del contrato es la prestación del servicio de asistencia sanitaria con medios privados en Elche (Alicante), para la población protegida por Unión de Mutuas, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social n° 267.

**2. JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y NECESIDAD A SATISFACER:**

UNIÓN DE MUTUAS, en cuanto entidad colaboradora con la Seguridad Social que presta servicios sanitarios y de recuperación a los trabajadores asociados, así como a los trabajadores por cuenta propia adheridos a la misma, debe llevar a cabo, conforme lo previsto en el artículo 12.5 del Reglamento sobre Colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1993/1995, de 7 de Diciembre, así como los art. 1 b) y 5 del RD 1630/2011 por el que se regula la prestación de servicios sanitarios y de recuperación por las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, dichas actuaciones mediante:

- Recursos sanitarios y recuperadores gestionados con medios propios o incluidos en entidades y centros mancomunados con otras Mutuas.
- Convenios con las Administraciones Públicas Sanitarias
- Conciertos con medios privados.

La licitación del presente contrato viene motivada por la insuficiencia de medios y falta de adecuación de los medios personales, técnicos, estructurales, y/o materiales disponibles para cubrir las necesidades y servicios que se pretenden satisfacer por medio del contrato resultante, así como la no disponibilidad de recursos sanitarios y recuperadores adecuados de otras Mutuas.

En este sentido, la necesidad de contratar la asistencia sanitaria referida, resulta indispensable puesto que Unión de Mutuas, cuenta con población protegida en toda la provincia de Alicante, pero tiene un único centro en Alcoi, por lo que para garantizar una asistencia completa, Unión de Mutuas necesita contar con un centro hospitalario en Elche (Alicante), que pueda dar cobertura a todos los trabajadores protegidos en una de las principales ciudades de la provincia.

Unión de Mutuas firmó un contrato con la entidad GESTIÓN HOSPIDOS, S.L. en el mes de marzo de 2022 y el día 26 de julio de 2024 se resolvió por superar el importe de adjudicación, por lo que es necesario volver a licitar, puesto que continua la necesidad y así poder llevar a cabo su labor colaboradora con la Seguridad Social con normalidad y de forma óptima.

### **Análisis existencia de medios:**

- Unión de Mutuas no dispone de los recursos sanitarios y recuperadores necesarios en la zona de Elche (Alicante) para prestar la asistencia sanitaria a la que sus mutualistas tienen derecho y a la que está obligada.
- No existe posibilidad de utilización de las instalaciones y servicios de otras Mutuas en la población por no existir centros o por no haberse podido formalizar un acuerdo de colaboración en condiciones al menos tan ventajosas como las que puede ofrecer el concierto con medios privados que se propone licitar.
- No existe un convenio con las administraciones públicas sanitarias a través de las cuales se pueda dispensar de forma adecuada y eficaz la prestación sanitaria que se propone licitar para la población de Elche (Alicante).
- El contrato a licitar es de naturaleza privada mediante el cual se pretende cumplir con cuantas obligaciones legales y reglamentarias resulten de aplicación, tanto las derivadas del Reglamento de Colaboración de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social como la normativa de carácter sanitario. De otra parte el contrato que se pretende cubrirá las necesidades de asistencia en la zona geográfica de referencia de tal modo que pueda conseguirse el objetivo de atención a los pacientes mediante los medios oportunos y en distancia razonables.

### **3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS QUE DEBE REUNIR LA ASISTENCIA A PRESTAR:**

- Medicina General.
- Enfermería
- Cirugía ortopédica y traumatología
- Dermatología
- Neurofisiología
- Oftalmología
- Radiodiagnóstico

- Rehabilitación
- Urgencias

La asistencia sanitaria contratada deberá prestarse desde un centro, titularidad de la empresa adjudicataria, que deberá estar ubicado en la localidad de Elche (Alicante).

#### 4. **PLAZO DE EJECUCIÓN Y PRÓRROGAS EN SU CASO:**

Duración:

Vigencia inicial: 12 meses

Prórrogas ordinarias: 12 meses

#### 5. **DATOS ECONÓMICOS:**

Presupuesto base de licitación: 8.165,00 € (IVA exento).

Valor estimado: 16.330,00 € (IVA exento).

El desglose correspondiente al valor estimado se anexa al presente documento.

#### 6. **JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR:**

Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado, toda vez que se trata de un servicio cuyo valor estimado es inferior a 60.000 €.

Lotes: NO

La división en lotes dificultaría la ejecución del contrato desde el punto de vista técnico

#### **CONCLUSIÓN:**

Al carecer de medios propios para realizar las distintas actividades que componen el objeto del contrato, es necesario acudir a la contratación externa de los servicios con entidades sanitarias especializadas en este ramo de actividad, resultando esta fórmula, la más adecuada y necesaria, para

proporcionar una solución sanitaria eficaz integrada con suficientes garantías de solvencia, rigor y calidad en relación a las necesidades expuestas en los párrafos anteriores.

Atendiendo a los antecedentes expuestos y considerando la necesidad de suscribir un contrato según lo manifestado, se entiende que resulta necesario llevar a cabo la tramitación del oportuno expediente de contratación, conforme a las disposiciones previstas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, resulten de aplicación.

En cuanto al inicio del expediente de contratación y su tramitación, es de aplicación lo previsto en el artículo 116 de la LCSP. De este modo, y habiendo quedado justificada la necesidad que se pretende cubrir por medio del presente contrato, se acuerda el inicio del expediente de contratación relativo al SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA EN ELCHE (ALICANTE).

D. Pascual Gil Pitacrch  
Subdirector del Área de Dirección Médica  
UNIÓN DE MUTUAS MCSS N° 267

	ESPECIALIDADES	PRECIOS MAXIMOS UNITARIOS	Nº DE SERVICIOS ESTIMADOS	IMPORTE TOTAL (IVA EXENTO)
CONSULTA	Cirugía ortopédica y Traumatología	60,00 €	14	840,00 €
CONSULTA	Dermatología	60,00 €	2	120,00 €
INYECTABLES	Enfermería	5,00 €	10	50,00 €
CURA / VENDAJE	Enfermería	19,50 €	10	195,00 €
PRIMERA VISITA	Medicina General / de Familia	55,00 €	5	275,00 €
VISITA SUCESIVA O CONTROL	Medicina General / de Familia	33,00 €	7	231,00 €
ELECTROMIOGRAMA CUANTIFICADO	Neurofisiología	80,00 €	9	720,00 €
CONSULTA	Neurofisiología	60,00 €	2	120,00 €
CONSULTA	Oftalmología	60,00 €	2	120,00 €
R.M.N Simple	Radiodiagnóstico	150,00 €	5	750,00 €
T.A.C. DE CABEZA Y CUELLO	Radiodiagnóstico	95,00 €	5	475,00 €
ECOGRAFIA	Radiodiagnóstico	45,00 €	7	315,00 €
Rx Simple	Radiodiagnóstico	16,50 €	10	165,00 €
TELEMETRIA 30 X 120	Radiodiagnóstico	66,50 €	4	266,00 €
TRATAMIENTO COMBINADO REHABILITACION (POR SESION)	Rehabilitación	12,00 €	59	708,00 €
CONSULTA	Rehabilitación	60,00 €	2	120,00 €
VISITA DE URGENCIAS(ATS,VISITAS DE URGENCIA, RX Y CURAS)	Urgencias	77,00 €	35	2.695,00 €
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA EXENTO) (12 MESES)</b>				<b>8.165,00 €</b>
<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA EXENTO) (24 MESES)</b>				<b>16.330,00 €</b>